

## EDICTO

**2934.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (VEO. Del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar el acto cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se relacionan a continuación:

Resolución de fecha 27/10/2008, por la que se declara la Derivación de Responsabilidad Solidaria a D. ABDELHAFID BENALI EL KADDOURI, D.N.I n° 45316647T, de la deuda generada en el mes de MAYO DE 2006 A SEPTIEMBRE DE 2006 por la empresa FONTAGRUP MELILLA S.L.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín oficial de la Ciudad de Melilla, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Director Provincial.

P.D. La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**  
**AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA**  
 SECCIÓN SÉPTIMA MELILLA  
 EJECUTORIA N.º 49/08  
 ROLLO N.º 14/07  
 CAUSA: P. ABREVIADO N.º 61/06  
 R E Q U I S I T O R I A

**2935.-** Por la presente SE CITA Y LLAMA al condenado MUSTAFA AMAR MOHAMED (alias "Popeye"), de estado civil, de profesión, hijo de AMAR y de FATIMA, natural de MELILLA, fecha de nacimiento: 20 de noviembre de 1965, titular del N.I.E.: X-1323466-T, con último domicilio conocido en Melilla, C/. Osa Menor n° 15.

Condenado por un delito CONTRA LA SALUD PÚBLICA en Ejecutoria n° 49/08, Rollo de Sala n° 14/07, para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 835 de la L.E.Crim., al objeto de cumplimiento de la pena impuesta en sentencia firme.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado, procedan a su BUSCA Y CAPTURA.

En Melilla a 27 de noviembre de 2008.

El Presidente. José Luis Martín Tapia.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

SECCIÓN SEPTIMA MELILLA  
 EJECUTORIA N° 55/08  
 EDICTO  
 CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**2936.-** D.ª Clara Peinado Herreros Secretario de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga con sede en Melilla, hace saber que en la ejecutoria n° 55/08, Rollo n° 50/08, dimanante del P.A. n° 90/08 se ha dictado auto de fecha 24/11/2008 cuya parte dispositiva dice: "LA SALA ACUERDA declarar firme en derecho la sentencia dictada por este Tribunal en esta causa contra MOHAMED KICHOU Y LOUBNA DOUIRI, y en su virtud, procédase a su ejecución, háganse las anotaciones pertinentes y déjense sin efecto todas las medidas acordadas contra dichos acusados absueltos.

Devuélvase el vehículo intervenido a quien acredite ser su legítimo propietario. Archívense las presentes actuaciones, luego sea firme el presente, tras notificación al Ministerio Fiscal y demás partes personadas, así como al propietario del vehículo intervenido; D. Mounir Serhane, librándose para ello el correspondiente edicto."partes".

Y para que sirva de notificación a los acusados absueltos y al propietario del vehículo intervenido extendiendo la presente en Melilla a 24 de noviembre de 2008.

En Melilla a 24 de noviembre de 2008.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.